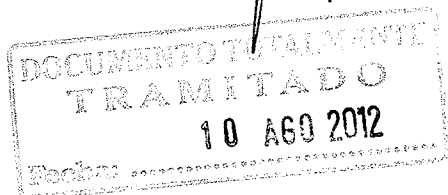




**APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES
Y CONVOCATORIA REGIONAL DE LA
MUESTRA DE ARTE ESCOLAR
MODALIDAD CENTROS CULTURALES
2012 DE LA REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS.**

MFPG/EVU/JFV/DNG/dng



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0000367.

Rancagua, 10 AGO 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 66 del 09 de agosto del 2012, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, recibido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins con fecha del 09 de agosto del 2012, que solicita elaboración de resolución exenta que amplía plazo de inscripción para la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales año 2012 y de sus etapas, esta muestra se realizará en las comunas de Rancagua, Rengo y San Fernando los días 17, 18 y 24 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónica y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en el marco del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo artístico cultural y con el propósito de fortalecer las capacidades de participación ciudadana en el ámbito cultural, el reconocimiento y valoración de las expresiones locales y una efectiva gestión cultural municipal, se espera que las personas, familias, comunidades e institucionalidad local visibilicen, conecten y activen capacidades y recursos en pro de dicho desarrollo cultural, esperando contribuir a la disminución de la brecha de consumo cultural que afecta a los habitantes de barrios en vulnerabilidad social y/o aislamiento territorial a lo largo del país.

Que, para cumplir su finalidad, se procedió a suscribir un Convenio de Colaboración entre el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y los Municipios de Rancagua, Rengo y San Fernando.

Que, con el fin de mejorar la participación de los distintos establecimientos educacionales en esta iniciativa, se hace necesario ampliar los plazos de convocatoria fijados en la Resolución N°340 del 31 de Julio de 2012 de la etapa uno de inscripción originalmente desde el martes 31 de julio al viernes 10 de agosto, se modifica desde el martes 31 de julio hasta el viernes 17 de agosto, de la

Que en el contexto antes descrito y con el objeto de llevar a cabo la Muestra de Arte Escolar, es necesario establecer y regular las condiciones para la convocatoria, presentaciones, reconocimientos, etc., de la actividad señalada, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 106 de 2011, que deroga Resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 886, de 2012, que altera orden de subrogación de funcionario que indica; en la Resolución Exenta N° 145 de 2012, que autoriza los gastos inherentes a las actividades que serán llevadas a cabo por los departamentos del Consejo Regional de la Cultural y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, y lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008;

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO: Reemplazase para los efectos de la convocatoria de Muestra de Arte Escolar- Modalidad Centros Culturales 2012, el artículo primo de la Resolución N°340, de 31 de Julio de 2012, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, por el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las bases de la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales año 2012, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA Y BASES MUESTRA DE ARTE ESCOLAR MODALIDAD CENTROS CULTURALES AÑO 2012

DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y CULTURA CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

1. INTRODUCCIÓN

La Muestra de Arte Escolar, Modalidad Centros Culturales (MAE - CC's) es un programa de participación regional que busca difundir y fortalecer actividades artísticas a nivel escolar en las artes teatrales y danza.

Este programa de Cultura Local es desarrollado por el Consejo Regional de la Cultura las Artes a través de los Centros Culturales de San Fernando, Rosario, y Baquedano y forma parte del compromiso ministerial del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que busca mejorar la calidad de la educación artística, a través de la ampliación y el aumento de los programas artísticos y culturales para estudiantes y docentes de establecimientos educacionales.

2. DESCRIPCIÓN

La Muestra de Arte Escolar en nuestra región se remonta al Programa Nacional de Teatro Escolar creado desde la F. D. I. M. C. P. S. en 1970.

Este año 2012, surge como Muestra de Arte Escolar, Modalidad Centros Culturales y busca generar circulación de bienes culturales en la región a través de iniciativas de extensión de los espacios que cuentan con el apoyo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El propósito es ser una actividad significativa desde lo teatral, y que como una experiencia transversal desarrolle valores educativos a través del teatro escolar, fortalezca los lazos de solidaridad, cooperación, crecimiento creativo y compromiso con la vocación artística, generando espacios de encuentro, reunión e intercambio de experiencias con los participantes.

3. OBJETIVO

Generar una muestra de teatro escolar que fortalezca el desarrollo de valores educativos y aporten al mejoramiento de las técnicas teatrales de los estudiantes que pertenecen a grupos, compañías y talleres de teatro en la región.

4. BASES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN

4.1 CUPOS DE PARTICIPACIÓN

Para esta Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales (MAE – CC's) existen treinta (30) cupos, que se dividen según la distribución territorial en los tres (3) Centros Culturales siendo divididos de la siguiente forma:

- ❖ Centro Cultural de San Fernando: 10 cupos.
- ❖ Centro Cultural de Rosario: 10 cupos.
- ❖ Centro Cultural Baquedano de Rancagua: 10 cupos.

4.2 GRUPOS, COMPAÑÍAS Y TALLERES DE TEATRO

REQUISITOS GENERALES:

- a) Solo podrán participar estudiantes de enseñanza media.
- b) Deben contar con el apoyo de la dirección del establecimiento educacional, quien valida el contenido y presentación de sus colegios por medio de una carta. Además será el responsable de permisos y traslados de estudiantes y profesores/as con el fin de facilitar su participación en las actividades asociadas al Programa, según la calendarización que establezca el Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Cada grupo deberá contar con un máximo de doce (12) integrantes, incluyendo técnicos, profesor/a y alumnos.
- b) Tener un/una profesor/profesora titular que sea el o la directora/directora del grupo y un director técnico, quienes deberán acompañar en todo el proceso al grupo participante.
- c) Las puestas en escena presentadas deberán ser creaciones colectivas o adaptaciones donde las compañías participantes traten temas con relevancia valórica y formativa.
- d) La temática es libre, salvo que no se aceptarán aquellas que usen lenguaje discriminatorio, ni hagan una apología a la violencia, la xenofobia, el sexismo, el consumo de sustancias tóxicas, así como cualquier otro contenido que trasgreda la ley.

g) Cada grupo, compañía o taller deberá realizar el montaje y desmontaje en un período no mayor de diez (10) minutos.

h) Llenar correctamente ficha de inscripción. (Ver anexo)

i) Los elencos participantes deberán participar de las distintas etapas de este proceso, con el fin de ejercitar su crítica artística, puesto que gran parte del aprendizaje para los grupos pasa por ser un espectador de los trabajos.

j) El jurado podrá dejar fuera de participación a quien no cumpla con los requerimientos señalados en las bases.

ETAPAS DEL PROCESO – MAE CC'S

El proceso de ejecución de la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales se realizará en distintas etapas requiriendo del compromiso de los distintos elencos en la participación de cada una de ellas según corresponda.

A continuación se detallan las etapas:

ETAPA 1: Inscripción (Desde el martes 31 de julio hasta el viernes 17 de Agosto)

Se entiende como el proceso de inscripción del elenco, cumpliendo los requisitos asociados a este.

El Consejo Regional de la Cultura y las Artes valida la inscripción del establecimiento participante, quien será parte de la siguiente etapa.

La inscripción de cada establecimiento educacional se realizará según la comuna y la distribución territorial que corresponda a cada Centro Cultural, siendo:
Centro Cultural San Fernando:

- Navidad
- Litueche
- La Estrella
- Pichilemu
- Marchigüe
- Paredones
- Peralillo
- Palmilla
- Pumanque
- Santa Cruz
- Lolol
- San Fernando
- Placilla
- Nancagua
- Chimbarongo
- Chépica

Centro Cultural Rosario:

- Las Cabras
- Peumo
- Coltauco
- Pichidegua
- San Vicente de Tagua Tagua
- Doñihue
- El Olivar

Centro Cultural Baquedano:

- Mostazal
- Codegua
- Graneros
- Machalí
- Rancagua

- La ficha de inscripción y las cartas de compromiso pueden ser enviadas a nombre de MUESTRA DE ARTE ESCOLAR MODALIDAD CENTROS CULTURALES 2012 por dos medios:

1.- Enviada vía correo electrónico, escaneada, a: Gabriela Solis, Encargada de SIAC, e-mail: gabriela.solis@cultura.gob.cl.

2.- Entregada en papel, en oficina de partes del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, en Gamero N° 551, Rancagua.

ETAPA 2: Visita técnica y Preselección – (Desde el martes 21 de agosto al lunes 3 de septiembre)

Se realizará una visita al establecimiento para ver en terreno el montaje de la obra, de no encontrarse preparado el montaje, el elenco deberá realizar una lectura dramatizada del texto dramático a representar. Además deberá entregarse una copia impresa del texto a montar.

En esta presentación se requiere la asistencia del Director de la compañía, el Director del establecimiento y un miembro representante del Centro de Padres.

Los profesionales que harán las visitas serán quienes seleccionen los treinta (30) establecimientos regionales que participarán de esta Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales, velando se cumplan los objetivos y contenidos de esta Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales.

Se seleccionarán las diez (10) compañías o grupos por Centro Cultural según la siguiente distribución:

Luego de esta presentación, y en las dependencias del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, se levantará un acta que será enviada al establecimiento donde se entregarán las observaciones y el cese de participación de alguno de los participantes por incumplimiento de las bases o por baja evaluación.

*La calendarización de la visita técnica se realizará a partir del orden de inscripción y según disponibilidad del profesional por territorio. El CRCA informará el calendario de visitas el día 20 de agosto a partir de las 13 hrs.

ETAPA 3: Capacitación y Perfeccionamiento – (Desde el martes 10 de septiembre al viernes 5 de octubre)

Las compañías o grupos participantes de la Muestra de Artes Escolar, Modalidad Centros Culturales, que hayan cumplido el proceso, deberán participar de manera obligatoria en una capacitación en su establecimiento educacional, de un día completo la que estará enfocada en fortalecer las siguientes áreas:

1. Técnica vocal.
2. Actuación.
3. Movimiento

- Todas las compañías o grupos se presentarán en el Centro Cultural asociado, según su ubicación territorial

Las presentaciones se realizarán según las siguientes características:

- Horario:
Durante la mañana se realizarán las pruebas de sonido y las marcaciones de piso. Y durante la jornada de la tarde, a partir de las 14 hrs. las presentaciones.
- Alimentación:
Se entregará colación durante marcación de piso, almuerzo y colación para la tarde.
- Fechas:
Centro Cultural Baquedano: 17 de Octubre de 2012
Centro Cultural Rosario: 18 de octubre de 2012
Centro Cultural San Fernando: 24 de octubre de 2012

DE LA EVALUACIÓN:

De las presentaciones realizadas en cada Centro Cultural el jurado evaluará:

Puntuación (1,2,3,4,5)	
1.	Actuación
2.	Uso de la voz
3.	Uso del cuerpo
4.	Puesta en escena
5.	Vestuario
6.	Escenografía

(Siendo: 5 = Sobresaliente, va más allá de lo esperado e incorpora cualidades únicas y creativas, realizando un trabajo original; 4 = Bueno, el trabajo es efectivo y muestra originalidad; 3= Satisfactorio, el trabajo comunica significados; 2 = No satisfactorio, necesita refuerzo y ayuda; 1= Muy insatisfactorio).

Se premiará a los dos (2) mejores montajes por Centro Cultural y se destacará además:

- ❖ Mejor Actriz
- ❖ Mejor Actor
- ❖ Mejor Dramaturgia Propia o Adaptación
- ❖ Mejor Director(a)

El jurado estará constituido por 3 profesionales del área de Teatro o de la Actuación, un representante del Consejo Regional de la Cultura y las Artes realizará la labor como ministro de fe del proceso.

ESTÍMULOS:

Todos los alumnos recibirán un diploma de participación por la **Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales.**

Los establecimientos educacionales recibirán un estímulo de participación.

Los seis (6) mejores montajes recibirán una clínica de maquillaje teatral y un set de maquillajes para cada grupo. (Fecha a consensuar).

Los seleccionados como mejor actriz estarán de...

Queda abierta la invitación para que todos los elencos puedan presenciar las puestas en escena que se realizarán en los Centros Culturales distintos al de su distribución territorial.

La ficha técnica de cada Centro Cultural consta de:

Centro Cultural San Fernando:

Iluminación: 26 focos par 56 300 watts, 08 ferznel 1.000 watts, 04 elypso 36 grados, 04 cabezas móviles 575 watts, 02 power 12 canales 20 a. C/u, 01 meza dimer 24x2, 01 controlador cabezas móviles

Nota: todo montado en cuatro barras. Sin barra frontal

Audio: 06 parlantes 15 pulgadas de sala, 04 monitores 15 pulgadas, 01 mixer 32 +4 canales

02 ecualizadores
01 multiefecto
Micrófonos alámbricos
06 micrófonos ambientales c-1
04 micrófonos ambientales c-2
04 micrófonos inalámbricos lavalier skp
04 micrófonos inalámbricos de mano skp
06 cajas directas

Las medidas del escenario es de 6 metro de fondo y 8 metros de ancho.

Centro Cultural Rosario (Teatro de Rengo):

Iluminación : 10 focos par 56 blanco
Sonido : Consola 24 canales, 8 micrófonos direccionales

Cuenta con equipamiento para conectar notebook, o mp3, o cd.

Las medidas de escenario del teatro son de 12 metros de largo por 9 de profundidad.

Centro Cultural Baquedano:

Iluminación : 12 focos par 56
Sonido : 2 amplificadores behringer ep 1.500 y 2.500
Potencia de luz : 300 W

Cuenta con equipamiento musical (reproductor de CD) DENON DCD-PRO 310

Las medidas de escenario del teatro: Boca (ancho de frontis) 2.90 mts., Ancho y largo 8.54 mts., Altura de piso a cielo de escenario. 3.60 mts.

Área Danza

El año 2012 bajo la Modalidad Centros Culturales se realizará una capacitación tipo clínica en los Centros Culturales de Rosario (Rengo) y Baquedano (Rancagua). Para estos efectos las compañías o grupos interesadas en ser parte de esta capacitación, deberán completar la ficha que se adjunta en el anexo, respetando como base de participación que:

a) Solo podrán participar estudiantes de enseñanza media.

b) Deben contar con el apoyo de la dirección del establecimiento educacional, quien valide el contenido y presentación de sus solicitudes por medio de una carta. Además

d) Tener un/una profesor/profesora titular que sea el o la directora/directora del grupo y un director técnico, quienes deberán acompañar en todo el proceso al grupo participante.

Anexo

FICHA INSCRIPCIÓN: 1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fecha de envío de esta ficha	/	/
Control interno	/	/
Fecha de recepción de esta ficha	/	/

I. ANTECEDENTES DEL TALLER DE TEATRO

Curso de los integrantes	
Año inicio taller	
Carga horaria semanal	
Nº participantes	

II. ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

(Marque con una "X" frente a la dependencia que corresponda el establecimiento)

Nombre						
Dependencia	Municipal	<input type="checkbox"/>	Particular subvencionado	<input type="checkbox"/>	Particular pagado	<input type="checkbox"/>
RBD Rol Base de Datos						
Director(a)						
Comuna						
Centro Cultural	Baquedano	<input type="checkbox"/>	Rengo	<input type="checkbox"/>	San Fernando	<input type="checkbox"/>
Dirección liceo						
Teléfono liceo						
Fax liceo						
Correo electrónico liceo						
Nombre Presidente de Centro de Padres						

III. ANTECEDENTES PROFESOR(A) Y/O TALLERISTA.

Nombre	
Rut	
Título	
Profesor sub-sector	
Capacitación/ Perfeccionamiento en esta área	
Dirección del profesor o talleristas	
Teléfono del profesor o talleristas	
Correo electrónico del profesor o talleristas	

NOMBRE, FIRMA, TIMBRE

IV. USO DE LA FICHA TÉCNICA DEL CENTRO CULTURAL

Iluminación	Nº de focos	Tipo de focos
Amplificación (descripción)		

V. ESCENOGRAFÍA U OTROS ELEMENTOS QUE EL ELENCO USARÁ
(Estos son de exclusiva responsabilidad de cada elenco)

ELENCO

Nombre Estudiantes-Artistas	Teléfono de emergencia	Rut	Edad

RESEÑA BREVE DE LA OBRA DE TEATRO

Describir en no más de diez líneas "de qué se trata la obra de Teatro"

RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE ENTREGA LA INFORMACIÓN

Control interno	/	/
Fecha de recepción de esta ficha		

I. ANTECEDENTES DEL TALLER DE DANZA

Curso de los integrantes	
Año inicio taller	
Carga horaria semanal	
Nº participantes	

II. ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (Marque con una "X" frente a la dependencia que corresponda el establecimiento)

Nombre						
Dependencia	Municipal		Particular subvencionado		Particular pagado	
RBD						
Rol Base de Datos						
Director(a)						
Comuna						
Centro Cultural	Baquedano		Rengo			
Dirección liceo						
Teléfono liceo						
Fax liceo						
Correo electrónico liceo						

III. ANTECEDENTES PROFESOR(A) Y/O TALLERISTA.

Nombre	
Rut	
Título	
Profesor sub-sector	
Capacitación/ Perfeccionamiento en esta área	
Dirección del profesor o talleristas	
Teléfono del profesor o talleristas	
Correo electrónico del profesor o talleristas	

RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE ENTREGA LA INFORMACIÓN

NOMBRE, FIRMA, TIMBRE

ELENCO

Nombre Estudiantes-Artistas	Teléfono de	Rut	Edad
-----------------------------	-------------	-----	------

RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE ENTREGA LA INFORMACIÓN

NOMBRE, FIRMA, TIMBRE

CARTA DE COMPROMISO DOCENTE

Comuna _____, Fecha _____

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESENTACIÓN

En el contexto de la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales 2012, yo Sr. / Sra. _____ profesor del Taller de Teatro del establecimiento _____, me comprometo a cumplir y apoyar el desarrollo de la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales a través de las normas que en ellas se establecen tanto en las bases de participación como en los reglamentos de convivencia, donde se establece entre otros puntos:

- Cumplir con las normas horarias de muestra de obra, reglamentada en un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos de presentación en el lenguaje de teatro.
- Responsabilizarme de la disciplina, asistencia y desempeño de los alumnos y alumnas a mi cargo, en todos los lugares habilitados para el desarrollo de la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales.
- Participar de las distintas etapas establecidas en las bases, asegurando mi participación y la de mis alumnos en cada una de ellas.

Comuna _____, Fecha _____

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESENTACIÓN

En el contexto de la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales 2012, yo Sr. / Sra. _____
Director (a) del establecimiento _____, me comprometo a apoyar el desarrollo de la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales a través del cumplimiento de las bases que en ella se estipulan, para ello:

- Asegurará la participación de los alumnos y docentes en cada una de las etapas que se establecen en Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales.
- Velar por el cumplimiento de la disciplina, asistencia y desempeño de los alumnos y alumnas de mi establecimiento, en todas las iniciativas que se establecen en las bases de la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales.
- Participar de la visita técnica y preselección de manera presencial, y apoyar al grupo de mi establecimiento en lo que requieran para asegurar su participación y buen desempeño en la Muestra de Arte Escolar Modalidad Centros Culturales.
- Disponer de los espacios físicos en el establecimiento que permitan la correcta participación del elenco en la actividad.

FIRMA Y TIMBRE

Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner "actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



Marcia Palma González
MARCIA PALMA GONZALEZ
DIRECTORA

**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

Distribución:

- 1.- Departamento de Administración C.R.C.A (1).
- 2.- Departamento de Planificación C.R.C.A (1).
- 3.- Departamento de Ciudadanía y Cultura C.R.C.A. (1).
- 4.- Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local. (1).
- 5.- Archivo C.R.C.A. (1)